



Resolución Directoral Nacional N° 093-2014-BNP

Lima, 06 JUN. 2014

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTOS, el Proveído del Informe N° 017-2014-BNP/CEPAD, de fecha 27 de mayo de 2014, emitido por la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú y el Informe N° 393-2014-BNP/OAL, de fecha 04 de mayo de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 041-2012-BNP, de fecha 03 de marzo de 2012, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Informe N° 117-2014-BNP/OA, de fecha 13 de mayo de 2014, la Dirección General de la Oficina de Administración, propone la recomposición de la CEPAD, con los siguientes servidores:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------|
| ➤ Martha Alicia Uriarte Azabache | – Presidente Titular |
| ➤ José Gabriel Lecaros Terry | – Primer Miembro Titular |
| ➤ Luis Alberto Acero Rojas | – Segundo Miembro Titular |
| ➤ Delfina González del Riego Espinosa | – Presidente Suplente |
| ➤ Elizabeth Magali Alberco Cuya | – Primer Miembro Suplente |
| ➤ Milagros del Rosario Delgado Pisfil | – Segundo Miembro Suplente |

